



AMPLIACIÓN DE PLAZO: Proyectos para la integración y el fortalecimiento de procesos organizativos de víctimas en el exterior





Contenido

1	Presentación	3
2	Descripción del proceso de presentación de propuestas y desarrollo de ideas de proyectos	3
2.1	Postulación	4
2.2	Selección de ideas y desarrollo de proyectos	4
3	Requisitos generales	5
3.1	Acta de constitución de la organización de víctimas	5
3.2	Composición de las organizaciones	5
3.3	Carta de presentación	6
3.4	Justificación del proyecto	6
3.5	Cronograma y presupuesto	6
3.6	Beneficiarios	7
3.7	Impacto previsto.	7
4	Criterios habilitantes	7
4.1	Los proyectos deben ser presentados por organizaciones de víctimas en el exterior	7
4.2	Número de proyectos por postulante	8
4.3	Uso de los recursos de esta convocatoria	8
4.4	Proyectos sin ánimo de lucro	8
4.5	Tiempo de ejecución	8
4.6	Presupuesto	8
5	Criterios de selección	9
6	Contactos en la Unidad para las Víctimas	9



1 Presentación

La Unidad para las Víctimas acerca a los colombianos afectados por el conflicto armado residentes en el exterior con el Estado para facilitar su reparación integral. El Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE) de la entidad coordina las acciones para brindar una adecuada atención a los connacionales víctimas en el exterior.

Para el 2020 el GAVE ha incorporado en sus líneas de trabajo apoyar proyectos propuestos y desarrollados por organizaciones de víctimas en el exterior.

La presente convocatoria busca apoyar el desarrollo de ideas de proyectos o fortalecer iniciativas existentes de 10 Organizaciones de Víctimas en el exterior por un monto de hasta 5200 USD por proyecto. Este recurso será entregado en forma de bienes y/o servicios, no se entregará dinero directamente a la organización.

2 Descripción del proceso de presentación de propuestas y desarrollo de ideas de proyectos

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	Marzo 2 de 2020
Cierre de postulación de ideas de proyectos	Mayo 30 de 2020
Evaluación de propuestas	Junio 1 al 14 de 2020
Publicación de resultados	Junio 15 de 2020
Desarrollo del proyecto	Junio 22 a Noviembre 20 de 2020
Taller de arranque: Pre-test y suscripción de acuerdos	Junio 22 al 26 de 2020
Formulación del proyecto	Junio 22 a Julio 24 de 2020
Primera capitalización	Junio 29 a julio 31 de 2020
Auditoría del proyecto	Septiembre de 2020
Segunda capitalización (sujeto a auditoría)	Septiembre de 2020
Cierre de proyectos: <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de cumplimiento de metas• Post-test	Noviembre 20



2.1 Postulación

La presentación de ideas de proyectos a esta convocatoria se realizará a través de un aplicativo web al que puede acceder haciendo [clic aquí](#), o en www.unidadvictimas.gov.co/Programas/victimas_en_el_exterior.

RECUERDE: para poder diligenciar el **formulario de postulación** deberá contar con una cuenta de Gmail. Si no cuenta con una cuenta Gmail, haciendo [clic aquí](#) encontrará instrucciones para crearla:

Fecha de apertura: 2 de marzo

Cierre de la convocatoria: 30 de mayo de 2020

2.2 Selección de ideas y desarrollo de proyectos

Etapa 1 – Convocatoria de ideas de proyecto.

La Unidad para las Víctimas seleccionará las ideas de proyectos que obtengan el mayor puntaje técnico según los criterios de selección (numeral 5).

Los resultados de la evaluación serán publicados [aquí](#), y estarán disponibles para su consulta durante 7 días calendario. Las organizaciones seleccionadas, recibirán una comunicación de la Unidad para adelantar la siguiente etapa.

Etapa 2 – Formulación de los proyectos.

Una vez aprobadas las ideas de proyecto, cada organización dispondrá de un mes para la formulación del proyecto utilizando la plataforma virtual que la Unidad para las Víctimas les indique. Durante este tiempo, las organizaciones participarán en un taller de arranque y deberán suscribir el **acuerdo de compromiso** con la Unidad para la ejecución del proyecto.

Durante la formulación del proyecto las organizaciones deberán definir:

- Objetivo del proyecto.
- Cronograma detallado de implementación.
- Presupuesto detallado
- Indicadores de avance del proyecto
- Indicadores de impacto del proyecto
- Aplicar el pre-test de inicio con la población objetivo del proyecto.

Una vez finalizado el proceso de formulación del proyecto, las organizaciones pasarán a la etapa 3.



Etapa 3 – Implementación del proyecto.

Durante esta etapa, se implementará el proyecto, de acuerdo con el cronograma establecido y se efectuarán las capitalizaciones para financiar las actividades propuestas hasta por el tope máximo autorizado. Estas capitalizaciones serán entregadas en forma de bienes y/o servicios, no se entregará dinero directamente a la organización.

Las organizaciones deberán presentar informes mensuales de avance de sus actividades en el aplicativo que se les indique.

Los proyectos se implementarán durante cinco (5) meses y **deberán finalizar máximo el 20 de noviembre de 2020**, independientemente de la fecha de inicio de la implementación.

En el último informe de avance, las organizaciones deberán aplicar el post-test para el cierre del proyecto, el cual se comparará con el pre-test para evaluar el impacto del proyecto.

3 Requisitos generales

3.1 Acta de constitución de la organización de víctimas

Solo las organizaciones de víctimas en el exterior podrán postular ideas de proyectos a esta convocatoria. Quienes postulen proyectos deberán presentar un **acta de constitución de la organización de víctimas**. Lo anterior no implica que la organización deba tener personería jurídica ni estar legalmente constituida en el país de acogida.

3.2 Composición de las organizaciones

Con el fin de asegurar que los proyectos seleccionados contribuyan a los procesos organizativos de víctimas en el exterior, las organizaciones postulantes deberán demostrar que al menos el 50% de sus miembros están incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV). Para esto deberán descargar del aplicativo de postulación el **formato de verificación de integrantes** y cargarlo con los datos de todos los miembros de la organización. La Unidad para las Víctimas verificará la inclusión de los miembros de la organización en el RUV.

3.3 Carta de presentación

Las organizaciones postulantes deberán llenar el **formato de carta de presentación**. Este formato se podrá descargar en el aplicativo de la convocatoria. La carta deberá firmarla el representante legal de la organización y debe incluir la información de dos miembros de la organización que estén incluidos en el RUV y quienes actuarán como los líderes del proyecto y personas de contacto con la Unidad para las Víctimas.



3.4 Justificación del proyecto

En el aplicativo se les pedirá a las organizaciones escribir una breve justificación del proyecto que postulan. La justificación es una explicación sobre cómo se relaciona el proyecto propuesto con la misión de la organización y la pertinencia de este para las necesidades de las víctimas del conflicto armado interno residentes en el exterior. Las organizaciones podrán adjuntar evidencia adicional que consideren necesaria para sustentar la justificación del proyecto.

3.5 Cronograma y presupuesto

En el aplicativo los postulantes encontrarán el **formato de cronograma y presupuesto V2** que deberán llenar y cargar de nuevo al aplicativo. El cronograma deberá incluir cada actividad del proyecto y demostrar que la formulación e implementación de este no tomará más de cinco (5) meses desde la selección del proyecto.

El presupuesto presentado deberá demostrar que los recursos de esta convocatoria o de esta convocatoria sumados a otra fuente de financiación comprobada serán suficientes para ejecutar el 100% de las actividades propuestas. Las organizaciones cuyas ideas de proyectos sean seleccionadas desarrollarán el cronograma y el presupuesto en mayor detalle durante la Etapa 2 (formulación del proyecto) de esta convocatoria. El recurso entregado por la Unidad para las Víctimas será en forma de bienes y/o servicios, no se entregará dinero directamente a la organización.

En caso de que haya una fuente de financiación adicional la organización postulante tendrá que cargar al aplicativo web de postulación una **carta del cofinanciador** que deje constancia de la disponibilidad, monto y naturaleza de los recursos (en efectivo o especie). De ser seleccionado un proyecto con una fuente de financiación adicional será responsabilidad de la organización garantizar la disponibilidad de los recursos adicionales a los asignados por la Unidad para las Víctimas para completar el total de las actividades propuestas.

3.6 Beneficiarios

Esta convocatoria busca apoyar proyectos que beneficien a las víctimas colombianas residentes en el exterior. Los postulantes deberán demostrar que entre los beneficiarios del proyecto estarán víctimas del conflicto armado interno. Así mismo en el proceso de selección tendrá en cuenta el alcance del proyecto en términos de número de beneficiarios.

El aplicativo de postulación pedirá un estimado del número de personas que se beneficiarán directamente del proyecto propuesto. En el proceso de



selección se darán puntos adicionales a los proyectos que incluyan enfoques diferenciales y que integren a las comunidades de acogida. Lo anterior obedece, primero, al reconocimiento de los obstáculos particulares que enfrentan grupos vulnerables e históricamente excluidos como las mujeres, la población LGBTIQ+, la niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, y población racial y étnicamente diferenciada. Segundo, este criterio responde a la preocupación que han manifestado las víctimas del conflicto armado colombiano residentes en el exterior en cuanto a la discriminación a la que son sujetos quienes migran o se desplazan a otros países y las barreras que esto impone para desarrollar sus proyectos de vida en los países de acogida.

3.7 Impacto previsto.

El proyecto postulado deber tener un impacto claro y verificable contenido en los criterios de selección de esta convocatoria.

3.8 Acceso a Internet

Las organizaciones que postulen ideas de proyectos a esta convocatoria deben asegurarse de contar con conexión a internet regular ya que el principal medio de comunicación con la Unidad para las Víctimas será vía correo electrónico y las herramientas para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto estarán exclusivamente en una plataforma web.

4 Criterios habilitantes

Las siguientes condiciones **deben** cumplirse a cabalidad por parte de los proponentes. Las propuestas que no cumplan con ellas quedarán excluidas del proceso de selección.

4.1 Los proyectos deben ser presentados por organizaciones de víctimas en el exterior

Según la adición 47A del artículo 9 de la resolución 0388 de 2013 de la Unidad para las Víctimas, se entiende por Organización de Víctimas conformadas en el exterior a un grupo constituido por colombianos, que residen fuera del territorio nacional, en uno (1) o más países que individual o colectivamente hayan sufrido un daño en los términos establecido en el artículo 3 de la ley 1448 de 2011.

Serán tenidas en cuenta las organizaciones que cuenten con al menos el 50% de sus miembros incluidos en el RUV. Para esto deberá llenarse el **formato de verificación de integrantes** con la información de **todos** los miembros de la organización para la verificación correspondiente. Igualmente, los contactos referenciados como líderes del proyecto en la



carta de presentación tienen que estar incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV).

4.2 Número de proyectos por postulante

Con el fin de asegurar igualdad de condiciones a todas las organizaciones postulantes, cada organización de víctimas podrá presentar un único proyecto. Si una misma organización presenta más de un proyecto, los proyectos postulados por esta quedarán excluidos del proceso de selección.

4.3 Uso de los recursos de esta convocatoria

Los recursos que aporte la Unidad para las Víctimas no podrán ser destinados para tiquetes aéreos o terrestres, viáticos, pago de servicios públicos, gastos de operación de la organización, reuniones, comités, gastos personales ni ningún otro gasto no relacionado con el proyecto presentado.

4.4 Proyectos sin ánimo de lucro individual

Esta convocatoria **NO** está dirigida al apoyo de proyectos cuyo único fin sea generar ganancia económica. Si el proyecto tiene ánimo de lucro deberá demostrar otro tipo de impactos sociales o comunitarios.

4.5 Tiempo de ejecución

Los proyectos presentados no podrán tener un tiempo de ejecución mayor a cinco (5) meses contados a partir del momento de selección de la iniciativa.

4.6 Presupuesto

Los proyectos deben completar el 100% de las actividades con los recursos ofrecidos en esta convocatoria o en caso de no ser así comprobar otra fuente de financiación que cubra todos los gastos adicionales.

5 Criterios de selección

La Unidad para las Víctimas usará la siguiente tabla de puntuación en la selección de las ideas de proyectos. El puntaje máximo en cada criterio será de 5 puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Metas del proyecto	Las ideas que describan metas específicas, medibles, alcanzables, orientadas a resultados, con periodos de ejecución claros (SMART)	5



Beneficiarios	Las ideas que sustenten la vinculación al proyecto de víctimas colombianas en el exterior, así como de las comunidades de acogida.	5
Atención a necesidades	Las ideas que sustenten la existencia de las necesidades descritas en la justificación	5
Coordinación con otros actores	Las ideas que sustenten la coordinación con otras organizaciones o sector privado	5
Enfoque diferencial	Las ideas que sustenten la inclusión de poblaciones afro, indígenas, mujeres, LGBTIQ+, niños(as), jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otros.	5
Producto	Las ideas que demuestren la creación de un resultado (producto) concreto.	5
Puntaje máximo para esta convocatoria		30

6 Contactos en la Unidad para las Víctimas

Si tiene dudas o preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjalas por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo electrónico:

tatiana.corredor@unidadvictimas.gov.co

ana.marrugo@unidadvictimas.gov.co

y

